SEGOVIA 1977.—NUMERO 57 VIERNES, 13 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)	250	”
Otras entidades y particulares (año)	500	”
Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1536

Gobierno Civil de Segovia

NOTA DE PRENSA

Próximo a extinguirse el plazo que el Real Decreto 3/1977, de 1 de abril, publicado en el "B. O. del Esta-" el 22 del mismo mes y año, concedía a las Asociacio-s, legalmente constituidas al amparo de la Ley 191/1964, 24 de diciembre, para solicitar en término de un mes, tado a partir de la fecha de publicación del citado al Decreto, el cambio de denominación mediante la ción de patronímico que desearen, siempre que por la uraleza o fines de la misma se hubiera introducido en nombre asociativo la denominación de alguna demar-ión territorial determinada con valor y alcance legales isuales, tales como región, provincia, localidad, distrito, ia, barrio u otras análogas, o bien dicho nombre hicie-referencia a valores nacionales o comunes a la gene-idad de los españoles, se recuerda a cuantas Asocia-nes estén comprendidas en tales supuestos el deber de icitar en este Gobierno Civil su cambio de denomi-ción.

Lo que se hace público para conocimiento y cumpli-ento de las Asociaciones interesadas.

Segovia, 10 de mayo de 1977.—El Gobernador civil, *an Gómez Arjona.*

1521

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica e como continuación a sus escritos números 1.650 y 570, de fechas 28 de abril y 2 de mayo del presente año, realizarán ejercicios de tiro con armas portátiles los as 23, 24, 26 y 28 del presente mes de mayo, durante horas de nueve a trece, en el Polígono de Baterías, de ta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y evitación de posibles desgracias.

Segovia, 6 de mayo de 1977. — El Gobernador civil, *an Gómez Arjona.*

1439

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de 27 de los corrientes, dirigido al señor Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, se ha dictado la siguiente resolución:

"Recibido su escrito de fecha 21 de diciembre pasado, relativo a error padecido en la amortización de una plaza de Guarda Forestal, participo a V. S. que efectivamente la plaza amortizada correspondía a esa Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar y no al Ayuntamiento de Cuéllar, como se consignaba en el visado de 2 de diciembre último de esta Dirección General, publicado en el B. O. de esa provincia de 20 del mismo mes y año. Con esta fecha se rectifica el error padecido."

Lo que se hace público, a los efectos procedentes, en este periódico oficial.

Segovia, 29 de abril de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

1367

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Cuidador de Ancianos de la Residencia Provincial

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base VI)

Admitidos

1.—Don Pedro Pinillos García.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la base VI de las que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Segovia, 18 de abril de 1977. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1414

Oposición libre y directa para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Asistente Social con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
(Base VI)

Admitidos

1.—Doña Emilia Cubino Montoro.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base VI de las que rigen en esta convocatoria de oposición libre y directa, a los efectos procedentes.

Segovia, 18 de abril de 1977. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1387

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación "Fabricantes Derivados del Cemento", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones integradas en los sectores económico fiscales número 6.123, para el período año 1977, y con la mención SG-3.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipos	Cuotas
Ventas ftes. a mayor	16	89.625.000	2 %	1.792.500
Ventas ftes. a menor	16	32.000.000	2,4 %	768.000
Ejecución de obra ...	20	13.500.000	2,7 %	364.500
		Total cuotas...........		2.925.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones novecientas veinticinco mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado, grado de mec[anización] y productos obtenidos.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efect[ua]rá en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 [de] noviembre de 1977, en la forma prevista en el artíc[ulo] 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a [los] contribuyentes de sus obligaciones tributarias por act[ivi]dades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni [de] las de carácter formal, documental, contable o de [otro] orden que sean preceptivas, salvo las de presentación [de] declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles [su]jeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conser[var] según las normas reguladoras del impuesto, se hará co[ns]tar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y ba[jas] que se produzcan durante la vigencia del Convenio, [el] procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la re[dis]tribución de las cuotas individuales anuladas o mino[ra]das y las normas y garantías para la ejecución y efec[tos] del mismo se ajustarán a lo que para estos fines disp[one] la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las ba[ses] tributarias y los plazos de pago de las cuotas individ[uales] les establecidas en este Convenio para el impuesto ge[ne]ral sobre el tráfico de las empresas regirán, asimis[mo] para el arbitrio provincial creado por el artículo 23 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 [de] junio de 1964, y regulado por el Decreto de 24 de dici[em]bre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febr[ero] de 1965, salvo para los conceptos que el citado artí[culo] exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejec[uti]va de este Convenio tendrán, para el cumplimiento [de] su misión, los derechos y deberes que determinan el [ar]tículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de dici[em]bre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial [de] 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expr[esa]mente en la presente se estará a lo que dispone la Or[den] de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la [de] 19 de febrero de 1975.

Segovia, 28 de marzo de 1977.—El Delegado de [Ha]cienda, Julio del Valle García.

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Anuncio de subasta

Se pone en conocimiento del público en general [que] se procederá a subastar vehículos y material en desu[so] el próximo día 20 de junio de 1977, en los locales de [la] Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia.

Las condiciones de la subasta estarán expuestas en [el] tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Carre[te]ras de Segovia, Alhóndiga, 4, a partir del día 4 de jun[io], pudiendo ser examinados por todos los interesados [du]rante todos los días y horas hábiles comprendidos en[tre] dicho día y el 18 de junio, ambos inclusive.

El importe de este anuncio será abonado por el ad[ju]dicatario o por todos ellos a prorrateo en caso de resul[tar] varios.

Segovia, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, [Vi]cente Checa Vaquero.

1522

...ntas Municipales del Censo Electoral

...n José Ignacio Parada Vázquez, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Cuéllar.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ...evenido en el artículo 26 de la Ley Electoral, la Junta ... Zona de Cuéllar se reunirá el próximo día veintitrés ... los corrientes y hora de las diez treinta de su mañana, ... la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e ...strucción, con el fin de proceder a la designación de ... correspondientes Mesas Electorales de las distintas ...cciones integradas en esta Zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cuéllar, a seis de mayo de mil novecientos ...enta y siete.—El Presidente, José Ignacio Parada Váz...ez.—El Secretario (ilegible).

1486

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto ...3/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace ...blico que en esta Oficina, y a las trece treinta horas ...l día 5 de mayo de 1977, han sido depositados los Esta...tos de la Organización Profesional denominada "Aso...ción de Fabricantes de Harina de Segovia", cuyos ám...tos territorial y profesional son: Segovia y Fabricación ... Harinas.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don ...omingo Martínez Hernández, don Nicanor Tejedor Mar..., don Jesús Heredero Valverde, don Josafat-Pablo Es...rial Pascual, don Félix Santiuste Santiuste, don Esteban ...gueláñez Nicolás, don Mariano García Segovia, don ...nancio Martínez Puentes, don Ricardo Luéngo Martín ...don Serviliano García Muñoz.

Segovia, 6 de mayo de 1977.—El Encargado, J. Anto... Sanz.

1405

...udiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conoci...ento de las personas a cuyo fafor hubieren derivado o ...rivaren derechos del acto administrativo impugnado y ... quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por ... Ayuntamiento de Bernardos (Segovia) se ha interpuesto ...curso contencioso-administrativo contra el fallo del Tri...nal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de ... de enero de 1977, que resolvió reclamación número ...2 de 1976, promovida contra la exigencia, por parte de ... Recaudación de Contribuciones, del pago de la Cuota ...npresarial de la Seguridad Social Agraria correspondien... al año 1976; pleito al que ha correspondido el número ...7 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas per...nas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Regu...dora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos ... y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si ... comparecieran ante esta Sala dentro de los términos ...presados en el artículo 66 de la misma, les parará el ...rjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público ... cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario, María del ... Heredero.

1404

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Prádena (Segovia) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 140 de 1976, promovida contra la asignación o exigencia, por parte de la Recaudación de Contribuciones, de la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondiente a los años 1972 a 1976, ambos inclusive; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1480

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

EDICTO

NOTIFICACION Y VISTA

En los autos de juicio verbal de faltas número 68/76, seguidos por imprudencia, con resultado de daños, contra Nelie Logan, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

	Pesetas
Registro (Disp. común 11.ª, tarifa 5.ª)...	20
Juicio con previas diligencias (art. 28, tarifa 1.ª)	230
Ejecución sentencia (art. 29, tarifa 1.ª)	30
Expedición seis despachos (Disp. común 6.ª)...	300
Cumplimiento seis despachos (art. 31, tarifa 1.ª)	150
Honorarios Perito tasador (folio 18)	200
Indemnización a Domingo Moreno González...	20.000
Mutualidades	180
Reintegro de lo actuado y posteriores	250
Tasación costas (art. 10, número 6, tarifa 1.ª)	150
Total	21.510

Importa la precedente tasación de costas las figuradas veintiuna mil quinientas diez pesetas (s. e. u o.).—Doy fe.—Sepúlveda, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia para dar vista de la misma, por término de tres días, a la penada Nelie Logan, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, en Sepúlveda, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez comarcal, Angel Toscano.

1488

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", con domicilio en Aranda de Duero, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Pedro González Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pedro González Gómez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma de sesenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1487

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", con domicilio en Aranda de Duero, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Pedro González Gómez, mayor de edad, casado, industrial y cino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante presente ejecución hasta hacer trance y remate de los nes embargados al deudor don Pedro González Góm y con su producto, entero y cumplido, pago a su acree ra, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma ciento veinte mil pesetas de principal, gastos de prote intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en to cuyas responsabilidades expresamente condeno al refer deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del dem dado, se le notificará en la forma determinada por la de no solicitarse su notificación personal dentro del mino de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—J María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al mandado rebelde, expido y firmo el presente, en S via, a veintinueve de abril de mil novecientos setent siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (gible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-J de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio ordinario decla tivo de menor cuantía de que se hablará, en los que ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte positiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve abril de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Góm Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y Partido, los presentes autos de juicio ordinario declar vo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante, don Fermín Marigómez Herranz, yor de edad, casado, industrial y vecino de Carbonero Mayor (Segovia), representado por el Procurador don P lino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don J Ignacio González Aguado, y de la otra, como deman dos, don Francisco Rodríguez Bermúdez, vecino de A lés, declarado en rebeldía por su incomparecencia; d Edilberto Muñiz Camblor, mayor de edad, casado, c ductor y vecino de Gijón, representado por el Procura don Francisco Martín Orejana y defendido por el Let do don Manuel González Herrero; don Carlos Gar Zarzuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino Carbonero el Mayor (Segovia), representado por el P curador don José Galache Alvarez y defendido por Letrado don Alejandro Martín Peña, y la entidad ase radora "HERMES", domiciliada en Madrid, declarada rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda ducida por don Fermín Marigómez Herranz, debo con nar y condeno a don Edilberto Muñiz Camblor, a d Francisco Rodríguez Bermúdez y a la entidad asegurad "HERMES" a que abanen a aquél la cantidad de d cientas cuatro mil novecientas cincuenta y dos pese con cuarenta céntimos, de cuya reclamación absuelvo también demandado don Carlos García Zarzuela; to ello sin hacer especial imposición de las costas causa en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los andados don Francisco Rodríguez Bermúdez y la en- ad aseguradora "HERMES", se les notificará en la for- determinada por la Ley de no solicitarse su notifica- personal dentro del término de tercero día, lo pro- cio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.— ricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su a.

Y para que sirve de notificación en legal forma a los andados rebeldes don Francisco Rodríguez Bermúdez entidad aseguradora "HERMES", expido el presente, Segovia, a veintiséis de abril de mil novecientos se- a y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario ible).

1472

José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expedien- de dominio a instancia de don Julián Pascual Fisac, no de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo rrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de ropiedad de Segovia, de la siguiente finca:

Rústica.—Finca en término de Zamarramala, hoy ba- de Segovia, procedente de la denominada "El Zorro- ", al sitio de la Poveda, de cabida dos hectáreas, siete s y veintidós centiáreas. Linda, al Norte, el caz que va el agua del río Eresma para conducirlo a la fábrica harinas de don Angel Escorial y que la separa de las elas 11, 29, 30 y 31, propiedad de don Gregorio Ma- , Aniceto Miguel, Paulino González y Faustino Ve- ; Este, parcela número 9 del Ayuntamiento de Za- amala, y al Oeste, con parcela número 13, también Ayuntamiento de Zamarramala. Inscrita en el Regis- de la Propiedad al tomo 2.413 del archivo; libro 38, Zamarramala; folio 163, finca 3.056, inscripción 1.ª

Por medio del presente se convoca a cuantas personas radas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin que, dentro del término de diez días, puedan compa- r ante este Juzgado a alegar lo que su derecho viere enirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos nta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secreta- ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1498

Ayuntamiento de Cantimpalos

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se ncia celebración de concurso urgente para la contrata- de una orquesta o conjunto musical que, integrada cinco profesores, incluido el director, amenice las as locales de esta villa, durante los días 9, 11 y 12 próximo mes de junio.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida efecto, a las doce horas del siguiente día hábil transcu- os los diez días, también hábiles, a partir de la pu- ación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se pre- tarán en la Secretaría municipal, durante las horas de a trece, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la apertura de proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y resguardo acreditativo de haber constituido en concepto de garantía provisional la cantidad de 1.000 pesetas.

En sesión, que dentro del término de cinco días seguidos a la apertura de proposiciones celebre el Ayuntamiento, se decidirá sobre la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica, sino también las referencias profesionales de los proponentes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actúe en las fiestas locales, a celebrar en esta villa durante los días 9, 11 y 12 del próximo mes de junio, ofrece la actuación del denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1977.

Firma del licitador,

El pago de las obligaciones derivadas de esta concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, dotada con suficiente cuantía para el pago de referencia.

Cantimpalos, 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1476

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas, durante los días 9 y 13 de junio, 9 de octubre y 6 de diciembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 3.600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y debrán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas de San Antonio y San Nicolás, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de

... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Navas de San Antonio, ... de ... de 1977.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las dieciséis horas.

Para la celebración de este concurso existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los tres días siguientes al señalado para la apertura de plicas, en las mismas condiciones.

Navas de San Antonio, 3 de mayo de 1977.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1525

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de obras con carácter urgente

A los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta de las obras de construcción de una piscina infantil, con arreglo al proyecto redactado por el Dr. Arquitecto don Fernando Crespo de Santos.

El tipo de licitación, la duración del contrato, la forma de presentación de licitaciones y la documentación a presentar por los licitadores; las proposiciones, garantía provisional y definitiva, serán las mismas que aparecen publicadas en el B. O. de la provincia de fecha 25 de abril pasado, número 49, cuyo anuncio se considera complementario del presente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes referidos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el de la subasta.

Navas de Oro, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1452

Ayuntamiento de Casla

Información pública

Instruido expediente de enajenación para la venta mediante pública subasta, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, de una finca rústica en el sitio denominado Eras de Arriba, de diez mil metros cuadrados (10.000), cuyos linderos son: Norte, terreno municipal; Este, camino de la Fragua al Hoyo; Sur, casas del pueblo; Poniente, camino de Los Busques.

Se abre la correspondiente información pública por plazo de quince días, a partir de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, para general conocimiento de cuantas personas se encuentren perjudicadas y puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren justas a su derecho contra dicha enajenación.

Casla, 3 de mayo de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín.

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIOS

Por don Albino Migueláñez Manso, vecino de Ca nero el Mayor (Segovia), ha sido solicitada la devolu de la fianza que tiene constituida como adjudicatari la subasta del lote 3.° de maderas del monte número del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, rrespondiente al año 1976.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artí 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que pue presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el zo de quince días.

Mozoncillo, 28 de abril de 1977.—El Alcalde, Ma Herranz.

Por don Albino Migueláñez Manso, vecino de Ca nero el Mayor (Segovia), ha sido solicitada la devolu de la fianza que tiene constituida como adjudicatari la subasta de 648 árboles de chopo del cauce y márg del río Pirón y arroyo Arevalillo, de este término cipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artí 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que pue presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el zo de quince días.

Mozoncillo, 28 de abril de 1977.—El Alcalde, Ma Herranz.

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co ciones económico-administrativas que ha de servir de se para la celebración del concurso de arriendo de la p pública para la celebración de festejos taurinos en el de septiembre del año actual, queda expuesto al públ en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo ocho días, a efectos de oír reclamaciones contra el mi

Riaza, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde, José-V tín Gil Pérez.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co ciones económico-administrativas que ha de servir de se para la contratación de un conjunto musical que a rá en las fiestas del Manto y de Hontanares, de esta en el mes de septiembre del año actual, queda exp al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, d te el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaci contra el mismo.

Riaza, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde, José-V tín Gil Pérez.

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto traordinario, formado para atender al pago del materia obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, tará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamie por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto e vigente Ley de Régimen Local; durante cuyo plaz podrán formular las reclamaciones y observaciones qu estimen convenientes.

Ventosilla y Tejadilla, 2 de mayo de 1977.—El A de, Anacleto García.

1425

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

olicitada por don Tomás Martín Torrego, con domi- en Aguilafuente (Segovia), la devolución de la fianza nitiva que, para responder del aprovechamiento de eras del monte número 59, año forestal de 1976, tiene stituida en metálico; se hace público, en cumplimien- del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las poraciones Locales, para que en el plazo de quince puedan presentarse reclamaciones por quienes cre- n tener algún derecho exigible al mencionado contra- por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 30 de abril de 1977.—El Alcalde, eo García Bermejo.

1478

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

EDICTO

Don Félix Melero Alonso, vecino de esta localidad, cita licencia municipal para el ejercicio de la actividad cebadero de cerdos en este término municipal, y sitio ocido por Las Eras.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vi- e legislación sobre actividades molestas, insalubres, vas y peligrosas, se hace público para que quienes ieran resultar afectados de algún modo por la men- ada actividad que se pretende instalar puedan formu- as observaciones pertinentes en el plazo de diez días, ntar de la inserción del presente edicto en el Boletín ial de la provincia.

Cobos de Fuentidueña, a 3 de mayo de 1977.—El Al- e, Anacleto Gómez.

1475

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

l Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ce- r concurso para la contratación de una banda de mú- o conjunto musical que actuará durante los festejos Corpus Christi y San Antonio, de junio y de octubre, n Nicolás, el 6 de diciembre, a celebrar en esta loca- l los días 9 y 13 de junio, 9 de octubre y 6 de di- bre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se ha- de manifiesto los pliegos de condiciones económico- inistrativas que han de regir en dicho concurso, ad- éndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, mparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero 1953.

Navas de San Antonio, 3 de mayo de 1977.—El Al- e, Mauricio García Rincón.

1410

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Por don José María Ramos García, y en representa- de ALENA, S. A., de Cuéllar (Segovia), ha sido citada la devolución de la fianza definitiva que tiene stituida como adjudicatario del lote primero de la asta de maderas del monte número 34 del Catálogo, os propios de este Ayuntamiento, correspondiente al forestal 1973-74.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan entarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo quince días hábiles, en esta Secretaría.

Mata de Cuéllar, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde, alio Oviedo.

1479

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Relación de obras del Plan de Acción

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial y por la Corporación municipal el Plan de Acción Especial de este municipio, y autorizada su ejecución directa por este Ayuntamiento, se anuncia y convoca a contratistas para que puedan examinar los proyectos y realizaciones que comprende y formular proposiciones de ejecución ante este Ayuntamiento para su contratación.

Dichas obras son las siguientes:

1.—Canalización y saneamiento del arroyo Merlero. Proyecto del Ingeniero don Luis Finat. Presupuesto: Pesetas 5.000.000.

2.—Colector general del río Gudillos. Proyecto del Ingeniero don Luis Finat. Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

3.—Segunda fase ampliación Cementerio municipal. Proyecto del Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro. Presupuesto: 1.800.000 pesetas.

4.—Ampliación red de aguas. Proyecto del Ingeniero don Luis Finat. Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

5.—Urbanización calle Clérigos. Proyecto del Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro. Presupuesto: Pesetas 2.200.000.

6.—Pavimentación y servicios calle Lozano. Proyecto del Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro. Presupuesto: 1.029.668 pesetas.

7.—Construcción de dos pistas de tenis en el Parque Deportivo municipal. Proyecto del Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro. Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Las propuestas optando a la adjudicación de cualquiera de las obras enunciadas, acompañadas de documentación y con detalle de plazos, condiciones y garantías, así como justificantes profesionales y oficiales, pueden presentarse en este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 14 del mes actual.

El Espinar, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1383

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Don Germán Carralón Aparicio y don Alberto Herranz Aparicio solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de una nave ganadera de vacuno en el lugar denominado "El Rancho", sito en Ortigosa del Monte, perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace púbico para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde.

1495

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para el concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de 1977, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde, Florencio Muñoz.

1492

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso público para la contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice las fiestas de San Cristóbal y Nuestra Señora del Carmen en el año actual de 1977, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, por término de ocho días, durante cuyo lapso de tiempo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Matabuena, 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, Fidel Baeza.

1491

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de saneamiento a los barrios de Matamala y Cañicosa, anejos de este pueblo, don Santiago Sanz de la Calle, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Matabuena, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fidel Baeza.

1497

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular el concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actúe en las fiestas locales de esta villa, durante los días 9, 11 y 12 del próximo mes de junio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Cantimpalos, 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1493

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Sacristán.

1504

LOS HUERTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Huertos, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, M. Bermejo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto nicipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntami por espacio de quince días, durante cuyo plazo p los vecinos presentar contra el mismo en dicha d dencia las reclamaciones que estimen convenientes, gidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con ar al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen cal, texto refundido.

Cantalejo, 27 de abril de 1977.—El Alcalde, E Zamarriego Monedero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alca de los pueblos siguientes:

VALDEVACAS Y GUIJAR
ENTIDAD LOCAL MENOR
DE EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA
MARAZUELA
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA
MATA DE CUELLAR
GRAJERA
ENTIDAD LOCAL MENOR
DE CUEVAS DE PROVANCO
FRESNO DE LA FUENTE
DONHIERRO
SAN MIGUEL DE BERNUY

CASTROSERRACIN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto n cipal ordinario y ordenanza fiscal de aprovechamien pastos municipales para el ejercicio de 1977, estar manifiesto al público, en la Secretaría de este Ay miento, por espacio de quince días, durante cuyo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dependencia las reclamaciones que estimen convenie dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con glo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Rég Local, texto refundido.

Castroserracín, 27 de abril de 1977.—El Alcalde, nato Pecharromán Peña.

COMUNIDADE

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULV

En cumplimiento y a los efectos del artículo 79 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público q halla de manifiesto en la Secretaría municipal el e diente de la cuenta de presupuestos y de la admini ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de l con todos los justificantes y el dictamen de la Com de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y rante este plazo y ocho días más podrán formularse escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 6 de mayo de 1977.—El Presidente, María Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig